



RESOLUCIÓN N° 0263 DE 2022
Febrero 24

1

Por la cual se nombra en encargo al profesor GERMÁN GARCÍA VERA como Coordinador de la Sede - Barrancabermeja, adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Acuerdos del Consejo Superior n.º 166 de 1993 y n.º 057 de 1994.
- b. Que por Resoluciones de Rectoría n.º 680 del 30 de junio de 2021 y n.º 261 del 23 de febrero de 2022, se nombró y se aceptó la renuncia, al ingeniero Javier Orlando Acevedo Beltrán, en el cargo de Coordinador de la Sede - Barrancabermeja, respectivamente, adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que según resolución n.º 289 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión al profesor Germán García Vera como director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia-IPRED, de la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que es necesario efectuar un encargo con el fin de continuar con el funcionamiento normal de la sede, hasta tanto se surta el nombramiento del nuevo coordinador.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en encargo al profesor GERMÁN GARCÍA VERA como Coordinador de la Sede - Barrancabermeja, adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander, a partir de la fecha y hasta tanto se surta el nombramiento del nuevo coordinador, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor Germán García Vera ejercerá simultáneamente el cargo de director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander y en encargo como Coordinador de la Sede – Barrancabermeja.

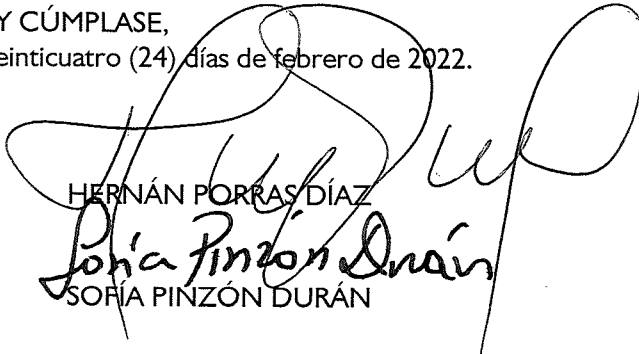

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor German García Vera, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en encargo y ejercer funciones como Coordinador de la Sede - Barrancabermeja, el profesor Germán García Vera deberá informar su aceptación mediante comunicación escrita dirigida a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de febrero de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN